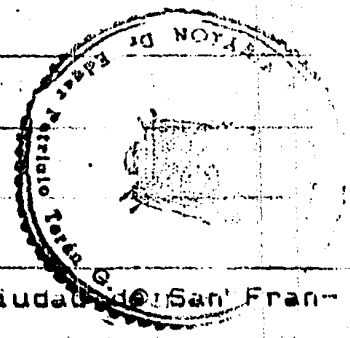




CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador

DE LA COMPANIA TECCHNIROSE CIA LIMITADA
Ing. EDWIN ORSKA LASSO el día de hoy, Martes dos
Y SEÑORA de enero de mil novecien-
A FAVOR DE: tos noventa y seis, ante

EDUARDO BATALLAS, DR. GERMI, DOCTOR EDGAR PATRICIO
SON CABEZAS y MARCELO TERAN GRANDA, NOTARIO QUIN-
HERRERA TO DEL CANTON, Comparece

CUANTIA: S/ 1'000.000 por una parte el Ingeniero
DI: 3 cop. GPA.

Edwin Orska Lasso y señora María Váscones de Orska, como cedentes; y, por otra parte el señor Eduardo Batallas, Dr. Gerson Cabezas y señor Marcelo Herrera, como cesionarios. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que dice: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Suscriben esta escritura el Ingeniero Edwin Orska Lasso y señora María Váscones de Orska, como cedentes; y, por otra parte el

señor Eduardo Batallas, Dr. Gerson Cabezas y señor

Marcelo Herrera, como cesionarios. Los comparecientes son casados, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en este Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Uno) La compañía TECHNIROSE CIA.LTDA. se constituyó en Quito, el once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgadoor, inscrita el veinte y cinco de marzo del mismo año, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones de mil sucres cada una, contándose los comparecientes entre los socios fundadores. Dos) La Junta General de Socios, en sesión de dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó la cesión de participaciones que el Ing. Edwin Orska hace a favor del señor Eduardo Batallas, Dr. Gerson Cabezas y señor Marcelo Herrera, según consta del acta que más adelante se protocoliza.-

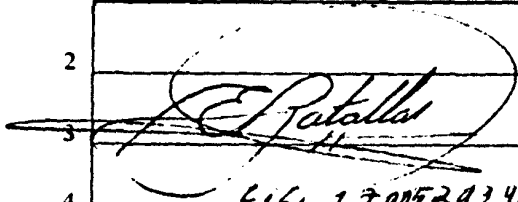
TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes, el Ing. Edwin Orska Lasso, con el consentimiento de su cónyuge señora María Vasconez de Orska, declara que es su voluntad, ceder, como efectivamente cede y transfiere a favor de los indicados señor Eduardo Batallas, Dr. Gerson Cabezas y señor Marcelo Herrera, doscientas cincuenta, quinientas y doscientas cincuenta participaciones respectivamente, lo que da un total de mil participaciones cedidas de las dos mil veinte y cinco participaciones con las que cuenta en su haber el cedente dentro del capital social de la compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El

sea, mil sucres, por cada participación, en total UN
MILLON DE SUCRES, valor que el cedente declara tenerlo
recibido a satisfacción de parte de los cesionarios, en
los montos que cada uno de ellos toca pagar, sin reclamo
que formularlas; por lo que la presente cesión se la hace
por valor recibido. QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios
declaran que aceptan la cesión hecha en su favor por el
cedente y que se contiene en el presente instrumento el
que lo ratifican en todas sus partes, por estar hecho en
seguridad de sus respectivos intereses, quedando autori-
zados a inscribirlo. Usted, señor Notario, agregará las
demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta transcri-
ta la misma que se eleva a escritura pública con todo su
valor legal, minuta que se halla firmada por el Doctor
Germán Zambrano Palacios, Abogado portador de la Matrícu-
la Profesional número diez cuarenta y cuatro. Para el
otorgamiento de la presente escritura pública se observa-
ron todos los preceptos y mandatos legales que el caso
requiere, y leída que les fue a los comparecientes la
minuta transcrita se afirman y ratifican en ella y firman
en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY
FE. Enmendado - Martes - Vale.

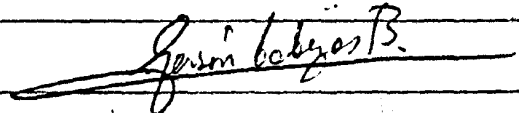
C.C. 170200599-0

Maria Floria de Urteaga C.C. 170200597-4

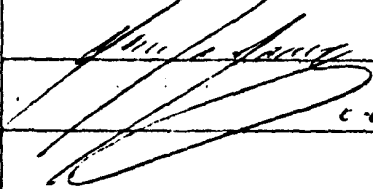
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



C.C. 170052934-8



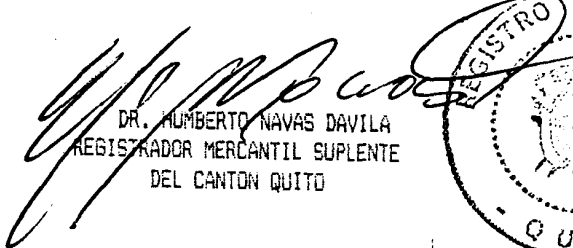
C.C. 170507042-6

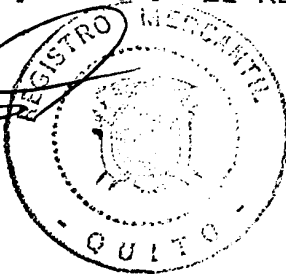


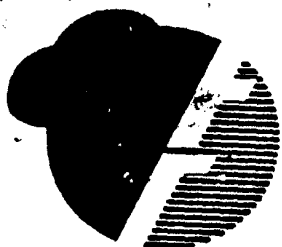
C.C. 176440382-9

Firmado) El Notario Quinto, DOCTOR EDGAR PATRICIO
TERAN GRANDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 640 del Registro Mercantil de 25 de marzo de 1994, a fs 1220 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía TECHNIROSE CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones .- .- Quito, a 26 de marzo de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





TECHNIROSE

ACTA N. 3

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En las oficinas de **TECHNIROSE CIA LTDA**, ubicadas en la calle Grecia 316 y la Granja, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de diciembre de 1994, siendo las 18h30 y con la presencia de los señores : **Hugo Herrera S. (Presidente)**, **Marcelo Tejada V. (Gerente General)**, **Eduardo Batallas (Comisario)**, **Ing. Edwin Orska (socio)**, **Rodrigo Bodeya (socio)**, **Gerson Cabezas (Socio)**, **Marcelo Herrera (Socio)**, **Camilo Jarrin (Socio)** y la **Sra. Guadalupe de Noboa**, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de socios, con el siguiente Orden del Día:

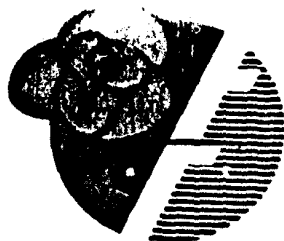
1. Cesión de participaciones

Actúa de Presidente el **Ing. Hugo Herrera S.**, y como secretario, el Gerente General, **Ing. Marcelo Tejada Vega**.

La Presidencia declara instalada la sesión, luego de que por secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social.

La Presidencia dispone que se de inicio a la sesión con el único punto del Orden del Día, por lo que concede la palabra al **Ing. Edwin Orska**, quien manifiesta que tiene a su haber 2.125 participaciones en el capital social de la compañía, de las cuales desea ceder 250 al señor **Eduardo Batallas**; 500 al **Dr. Gerson Cabezas**; y 250 al **Ing. Marcelo Herrera**, siendo 1.000 el total de participaciones a cederse.

La Junta General delibera sobre el punto planteado y decide por unanimidad, o sea, con 20.000 votos, autorizar la cesión de participaciones, en los montos y a favor de las personas que se ha indicado, por lo que los cuadros de participaciones se sujetan al detalle siguiente:

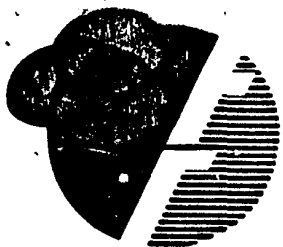


TECHNIROSE

<u>Socio</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>% Actual</u>
Sr. Eduardo Batallas	2'125.000	10,625
Dr. Rodrigo Bedoya	1'000.000	5,0
Dr. Gerson Cabezas	3'750.000	18,75
Ing. Hugo Herrera	3'750.000	18,75
Sr. Marcelo Herrera	1'250.000	6,25
Sr. Camilo Jarrin	2'500.000	12,5
Ing. Edwin Orska L.	2'125.000	10,625
Ing. Marcelo Tejada	3'500.000	17,5
Total:	20'000.000	100,00

<u>Socio</u>	<u>Capital luego de cesión</u>	<u>% luego de cesión</u>
Sr. Eduardo Batallas L.	2'375.000	11,875
Sr. Rodrigo Bedoya	1'000.000	5,00
Dr. Gerson Cabezas	4'250.000	21,25
Ing. Hugo Herrera	3'750.000	18,75
Sr. Marcelo Herrera	1'500.000	7,5
Sr. Camilo Jarrin	2'500.000	12,5
Ing. Edwin Orska L.	1'125.000	5,625
Ing. Marcelo Tejada	3'500.000	17,5
Total:	24'000.000	100,00

Ciudad 310 - La Granja, 3º piso • Telf: 593 51439 994 - 441 998 • Fax: 257 950
P.O.Box 17-101182 • Quito, Ecuador
Plantación: La Ciénega • Telf: 593 51439 995 • Iquitos



TECHNIROSE

Por no existir otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Eduardo Batallas L.

Rodrigo Bedoya C.

Gerson Cabezas B.

Marcelo Herrera M.

Hugo Herrera S.

Camilo Jarrin C.

Edwin Orska L.

Marcelo Tejada V.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
T E R C E R COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito, a veinticinco de Marzo de mil novecientos
noventa y seis.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON.- Al margen de la matriz de la Escritura
Pública de Constitución de la Compañía denominada
"TECHNIROSE CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el
once de enero de mil novecientos noventa y
cuatro, tomé nota de la Cesión de Participaciones
contenida en el presente instrumento.- Quito , a
veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y
seis .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO